



Secretaria General

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 15-SG-2016

OBJETO: ADQUISICION CROMATOGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS Y AUTOMUESTREADOR DE LIQUIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN SUGERIDA	CANTIDAD
1	Cromatógrafo de gases con detector selectivo de masas y automuestreador de líquidos	Unidad	Uno (1)

ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ENCUENTRAN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

Código Estándar De Productos y Servicios De Naciones Unidas (UNSPSC)

El proponente podrá estar inscrito en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC: 41115700				
GRUPO D	Segmento 41	Familia 11	Clase 57	Producto 00
Componentes y Suministros	Equipos y suministros de Laboratorio, de medición, de observación, y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos y accesorios de medición Cromatográfica	

Para el caso de **Consortio o Unión Temporal**, la clasificación exigida deberá ser cumplida por todos y cada uno de los integrantes, (es decir cada uno deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva y además dar cumplimiento con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC en la **clasificación antes señalada**.

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique)
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No.850012331000201100109 01 (51376)- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique)

LA CODIFICACIÓN UNSPSC SE ACEPTARÁ HASTA EL TERCER NIVEL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para la contratación es de **SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$608.117.030)**, incluidos impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar

EI INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, así:

SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP \$
362316	213-803-11-11 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION Y DE LA CALIDAD CIENTIFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INMLC NACIONAL.	608.117.030

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL: Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentran vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Colombia Compra Eficiente” y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso **aplican los Tratados de Libre Comercio que se listan en la tabla siguiente**



Secretaria General

	ACUERDO COMERCIAL	COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbral) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$163.842.000	\$ 608.117.030,00 SI APLICA		X	
	PERÚ (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$311.299.000	\$608.117.030,00 SI APLICA		X	
	MEXICO (PLAZO 10 DIAS)	NO					X
	Canadá (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$172.701.000	\$608.117.030,00 SI APLICA	NO	X	
	Chile (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$160.816.000	\$608.117.030,00 SI APLICA	NO	X	
	Costa Rica (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$172.701.000	\$608.117.030,00 SI APLICA	NO	X	
	Estados Unidos (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$172.701.000	\$ 608.117.030,00 SI APLICA	NO	X	
	ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO ¹ (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$425.988.000	\$ 608.117.030,00 SI APLICA	NO	X	
	Unión Europea (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$418.122.000	\$ 608.117.030,00 SI APLICA	NO	X	
	Corea	NO					X
TRIANGULO NORTE	El Salvador	NO					X
	Guatemala	SI	No incluye valores	\$ 608.117.030,00 SI APLICA	NO	X	
	Honduras	NO					X
	Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN	SI	Independientemente del valor	\$ 608.117.030,00 SI APLICA	NO	X	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Las propuestas serán verificadas en los cumplimientos de aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y, evaluados desde el punto de vista técnico, económico y origen de la industria, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones y la Ley.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP** - www.colombiacompra.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., Pbx: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829 o 1876.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

OCTUBRE 13 DE 2016

Proyecto: Alexandra Velásquez Calderón – Profesional Especializado GNGCT.-
Revisó: Lindaura Chaves Valero – Coordinadora GNGCT.-

¹ Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. M-MACPC-11: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.